



Comité Económico y Social Europeo

Bruselas, 4 de diciembre de 2001

PLENO

DE LOS DÍAS 28 y 29 DE NOVIEMBRE DE 2001

SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES APROBADOS

**Los dictámenes del CES son accesibles in extenso y en las once lenguas oficiales
en la siguiente dirección del sitio Internet del Comité:**

<http://www.esc.eu.int> (rúbrica "Documentos")

El último Pleno del año 2001 se destacó por la presencia del Sr. Romano PRODI, Presidente de la Comisión Europea, y la Sra. Annemie NEYTS, Ministra adjunta al Ministerio de Asuntos Exteriores, encargada de agricultura en nombre de la presidencia en ejercicio del Consejo, cuyas intervenciones versaron sobre el futuro de Europa y el papel del Comité Económico y Social.

Se aprobaron 30 dictámenes, si bien los debates sobre los informes de la Mesa "El CES y la sociedad civil organizada" (ponente: Sr. WESTERLUND - GR II-S) y la "Estrategia de desarrollo del CES" (ponente: Sr. LITTLE - GR I-UK) constituyeron los puntos fuertes del Pleno.

1. MERCADO ÚNICO

Dar un nuevo impulso al mercado interior de servicios.

• Una estrategia para el mercado interior de servicios

Ponente: Sr. VEVER (Empresarios - F)

– **Referencia:** Dictamen adicional - CES 1472/2001

– **Puntos clave:**

El Comité acoge favorablemente que la Comisión haya subrayado la urgencia de dar un nuevo impulso al mercado interior de servicios decidiendo ejercer una mayor presión en los expedientes en curso, actualizar el análisis de los obstáculos y aplicar un enfoque exhaustivo e innovador a partir de 2002.

Por tanto, al igual que la Comisión, el Comité subraya la necesidad de reactivar y acelerar los trabajos comunitarios de acuerdo con nuevas bases, que deberán ser exhaustivas, coordinadas y flexibles.

Por lo que se refiere a la evaluación de los obstáculos, el Comité llama la atención de la Comisión sobre la necesidad de definir una metodología y realizar una mejor selección de las distintas categorías de obstáculos, haciendo una clara distinción entre los verdaderos obstáculos, que deben suprimirse, y la realidad de una diversidad cultural europea a la que tendrán que adaptarse los operadores.

Con vistas a dotar la nueva estrategia de la fuerza de impacto necesaria, el Comité suscribe la intención de la Comisión de proponer al Consejo la adopción de un nuevo instrumento jurídico horizontal en la medida en que sea política y jurídicamente vinculante, tenga un enfoque exhaustivo, esté centrado en unas exigencias esenciales, sirva para activar y coordinar otros instrumentos complementarios y se aplique de forma flexible. El Comité recomienda confiar la transcripción de las exigencias esenciales del instrumento marco y las distintas directivas de acompañamiento a comités

mixtos de reglamentación, inspirados en la experiencia de los comités SLIM, compuestos por representantes de administraciones, proveedores y usuarios de servicios.

El Comité espera de este nuevo enfoque unos resultados significativos e irreversibles de aceleración del mercado interior, antes de que finalicen los mandatos actuales de la Comisión y el Parlamento y tengan lugar las primeras ampliaciones.

- **Contacto:** *Sr. Jakob ANDERSEN*
(Tel.: 32 2 546 92 58; e-mail: jakob.andersen@esc.eu.int)

- **Constitución de la empresa común GALILEO**

Ponente: Sr. BERNABEI (Empresarios - I)

- **Referencia:** COM(2001) 336 final - 2001/0136 (CNS) - CES 1475/2001

- **Puntos clave:**

En opinión del Comité, es indispensable que la empresa común Galileo vaya acompañada de un plan estratégico común de desarrollo a nivel europeo del sistema Galileo.

Además de la empresa común, serán necesarias la siguientes medidas:

- la creación de una sociedad de promoción Galileo con participación mixta;
- la creación de dos organismos conjuntos entre la empresa común y la sociedad de promoción: un foro institucional de dirección abierto a los agentes públicos y privados y un organismo de seguridad y protección de la intimidad.

El Comité considera que en la empresa deberán converger únicamente fondos públicos para evitar conflictos de intereses. Deberán definirse las condiciones para la creación de la agencia o la sociedad europea encargada de la gestión operativa del sistema.

- **Contacto:** *Sra. Raffaele DEL FIORE*
(Tel.: 32 2 546 97 94; e-mail: Raffaele.delfiore@esc.eu.int)

- **Ayudas estatales a la industria del carbón**

Ponente: Sr. GAFO FERNÁNDEZ (Empresarios - E)

– **Referencia:** COM(2001) 423 final - 2001/0172 (CNS) - CES 1477/2001

– **Puntos clave:**

El CES propone que el marco de ayudas no sea revisado en el año 2008, tal y como prevé la propuesta de Reglamento, sino que se mantenga en su integridad el actual régimen hasta el año 2010. Sin embargo, apoya que en el año 2008 se haga una valoración del régimen en vigor. El mantenimiento del plazo del 2010 concederá más tiempo para que dos de los países candidatos a la adhesión a la UE con una gran industria hullera (Polonia y la República Checa) puedan adaptarse al régimen comunitario, evitando que tengan que solicitar periodos transitorios.

– **Contacto:** *Sra. Raffaele DEL FIORE*
(Tel.: 32 2 546 97 94; e-mail: *Raffaele.delfiore@esc.eu.int*)

• **Simplificación (OMU)**

Ponente: Sr. WALKER (Empresarios - UK)

– **Referencia:** Dictamen adicional - CES 1496/2001

– **Contacto:** *Sr. Jakob ANDERSEN*
(Tel.: 32 2 546 92 58; e-mail: *jakob.andersen@esc.eu.int*)

• **Encuesta muestral sobre la población activa**

Ponente: Sr. SKLAVOUNÓS (Actividades diversas - EL)

– **Referencia:** COM(2001) 319 final - CES 1483/2001

– **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social valora positivamente la propuesta de la Comisión de que no pueda extenderse más allá del año 2002 la excepción que permite a los Estados miembros que no pueden llevar a cabo una encuesta continua limitarse a una encuesta anual.

- **Contacto:** Sra. Susanne JOHANSSON
(Tel.: 32 2 546 96 19; e-mail: Susanne.Johansson@esc.eu.int)

- **Acuerdos de garantía financiera**

Ponente: Sr. BARROS VALE (Empresarios - P)

- **Referencia:** COM(2001) 168 final - 2001/0086 (COD) - CES 1468/2001

- **Contacto:** Sr. João PEREIRA DOS SANTOS
(Tel.: 32 2 546 92 45; e-mail: joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- **XXXº Informe sobre la política de competencia 2000**

Ponente: Sr. SEPI (Trabajadores - I)

- **Referencia:** SEC(2001) 694 final - CES 1469/2001

- **Contacto:** Sr. João PEREIRA DOS SANTOS
(Tel.: 32 2 546 92 45; e-mail: joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- **Ingredientes alimentarios/Tratamiento con radiación ionizante**

Ponente: Sr. JASCHICK (Actividades diversas - D)

- **Referencia:** COM(2001) 472 final - CES 1489/2001

- **Contacto:** Sr. João PEREIRA DOS SANTOS
(Tel.: 32 2 546 92 45; e-mail: joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- **Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV)**

Ponente: Sr. HERNÁNDEZ BATALLER (Actividades diversas - E)

- **Referencia:** COM(2001) 449 final - 2001/0179 (COD) - CES 1470/2001

- **Contacto:** *Sr. Jakob Andersen*
(Tel.: 32 2 546 9258; e-mail: jakob.andersen@esc.eu.int)

- **Carta Europea de la Pequeña Empresa**

Ponente: Sr. GIRON (Actividades diversas - F))

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa adicional - CES 1471/2001

- **Contacto:** *Sr. João PEREIRA DOS SANTOS*
(Tel.: 32 2 546 9245; e-mail: joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- **Dispensa del pago de las multas**

Ponente: Sr. SEPI (Trabajadores - I)

- **Referencia:** Dictamen adicional - CES 1488/2001

- **Contacto:** *Sr. João PEREIRA DOS SANTOS*
(Tel.: 32 2 546 9245; e-mail: joao.pereiradossantos@esc.eu.int)

- **Acceso al mercado de los servicios portuarios**

Ponente: Sr. RETUREAU (Trabajadores - F)

- **Referencia:** COM(2000) 35 final - 2001/0047 (COD) - CES 1495/2001

- **Puntos clave:**

El Comité observa con interés que la propuesta de la Comisión pretende suprimir restricciones en el acceso al mercado de los servicios portuarios y abrir todavía más a la competencia los monopolios que aún existen, pero expresa numerosas reservas respecto a los medios propuestos para lograrlo, y considera que la propuesta también implica aspectos burocráticos inútiles, que pueden entorpecer la gestión.

El Comité considera que para tener en cuenta los intereses de los usuarios del puerto se debería crear un **Comité de asociados y agentes portuarios** y manifiesta sus reservas acerca de la **autoasistencia**, que implicaría un aumento del riesgo de accidentes de personas, o incluso de contaminación o de accidentes materiales graves resultantes de una manipulación ineficaz de algunos cargamentos.

En opinión del Comité, la Comisión debería inscribir la propuesta sobre los servicios portuarios en el marco del debate sobre el Libro Blanco sobre el transporte y se debería volver a examinar desde una perspectiva global y coherente que tuviese debidamente en cuenta la **función de los puertos** en lo referente a durabilidad de los transportes, protección del medio ambiente, empleo, cohesión económica y social y desarrollo regional.

– **Contacto:** *Sr. Luis LOBO*
(Tel.: 32 2 546 97 17; e-mail: *luis.lope@esc.eu.int*)

• **Dispositivos de limitación de velocidad**

Ponente: Sr. COLOMBO (Trabajadores - I)

– **Referencia:** COM(2001) 318 final - 2001/0135 (COD) - CES 1476/2001

– **Contacto:** *Sra. Raffaele DEL FIORE*
(Tel.: 32 2 546 97 94; e-mail: *Raffaele.delfiore@esc.eu.int*)

• **Seguridad de la aviación civil**

Ponente: Sr. GREEN (Empresarios - DK)

– **Referencia:** COM(2001) 575 final - 2001/0234 (COD) - CES 1485/2001

– **Puntos clave:**

El Comité respalda la propuesta de la Comisión así como la decisión de emitir un reglamento en lugar de una directiva, lo cual retrasaría su aplicación.

No obstante, dado que la presente propuesta trata solo de las medidas de seguridad relativas al acceso a una aeronave, deberá proponerse y aprobarse lo antes posible una legislación eficaz referente a la

seguridad a bordo. Deben promoverse y aprobarse lo antes posible los otros tres actos legislativos que se refieren a la seguridad en la aviación civil.

El Comité considera que este calendario es poco realista, sobre todo, para las propuestas referentes a la infraestructura.

Por último, los Estados miembros deberán correr con los considerables gastos adicionales que comportará la aplicación de las propuestas.

- **Contacto:** Sr. Luis LOBO
(Tel.: 32 2 546 97 17; e-mail: luis.lope@esc.eu.int)

2. **ECONOMÍA, MONEDA Y FISCALIDAD**

El CES pide a la Comisión Europea que dé respuestas a la nueva coyuntura económica.

- **Nuevos desafíos para la política económica de la UE**

Ponente: Sra. KONITZER (Trabajadores -D)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa - CES 1487/2001
- **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social europeo considera necesario lo siguiente:

- la Comisión debería presentar con urgencia propuestas concretas sobre cómo deberían adaptarse la política económica y macroeconómica en la Comunidad y en la Unión Monetaria al nuevo contexto económico mundial; a este respecto, debería señalarse claramente qué contribuciones se esperan de los distintos agentes;
- debería procederse de nuevo a debatir en el Consejo y en el seno de la opinión pública la Comunicación de la Comisión sobre el refuerzo de la coordinación de las políticas económicas en la zona del euro (COM(2001) 82 final), con el fin de que puedan introducirse pronto mejoras pragmáticas y eficaces en este ámbito;
- deberá realizarse con urgencia un debate sobre la forma y la manera en que una revisión del Tratado con miras a la ampliación de la Comunidad podría incluir una determinación de la

política económica y una articulación de los intereses económicos de la Comunidad más eficientes.

- **Contacto:** *Sra. Katarina LINDAHL*
(Tel.: 32 2 546 92 54; e-mail: katarina.lindahl@esc.eu.int)

- **Pagos transfronterizos en euros**

Ponente: Sr. BURANI (Empresarios - I)

- **Referencia:** COM(2001) 439 final - CES 1497/2001

- **Puntos clave:**

El Comité coincide con los fines que persigue la propuesta de la Comisión. Al mismo tiempo, se plantea cómo **evitar un posible aumento de las tarifas de ámbito nacional**, que algunos desearían justificar aduciendo el mayor coste de las operaciones internacionales.

Igualmente ha de evitarse una **posible degradación cualitativa de los servicios** o la supresión por parte de los bancos de aquellos servicios que no consideren rentables.

Se deja en poder de la Comisión y el Consejo la tarea de **averiguar si los plazos de ejecución son coherentes con la necesidad de llevar a cabo una transformación ordenada que no acarree consecuencias negativas para los consumidores.**

- **Contacto:** *Sr. Roberto PIETRASANTA*
(Tel.: 32 2 546 93 13; e-mail: Roberto.Pietrasanta@esc.eu.int)

- **Política fiscal en la UE - Prioridades**

Ponente: Sr. MORGAN (Empresarios -UK)

- **Referencia:** COM(2001) 260 final - CES 1486/2001

- **Puntos clave:**

En respuesta a los objetivos en materia de política fiscal especialmente destacados por la Comisión, **el Comité:**

- apoya el recurso a los mecanismos alternativos propuestos –procedimientos de infracción, medidas no legislativas y cooperación reforzada– con el fin de realizar progresos pese a que la unanimidad siga siendo el fundamento jurídico;
 - ratifica plenamente los esfuerzos para aplicar la estrategia legislativa en materia de IVA durante los próximos cinco años y para eliminar los obstáculos fiscales a la prestación transfronteriza de pensiones de los sistemas de empleo;
 - acoge favorablemente que, en el ámbito de la fiscalidad del medio ambiente y la energía, se haga hincapié en los objetivos acompañados de directrices;
 - opina, con respecto a los impuestos especiales sobre el alcohol y el tabaco, que debería permitirse la competencia con el fin de hacer avanzar la aproximación;
 - tiene la intención de emitir un dictamen por separado sobre la fiscalidad de las empresas.
- **Contacto:** *Sra. Katarina LINDAHL*
(Tel.: 32 2 546 92 54; e-mail: *katarina.lindahl@esc.eu.int*)

• **Imposición/Rendimientos del ahorro en forma de intereses**

Ponente: Sr. RAVOET (Empresarios -B)

- **Referencia:** COM(2001) 400 final - CES 1481/2001

- **Puntos clave:**

El Comité acoge favorablemente la propuesta de directiva y señala con satisfacción que en este ámbito todos los sectores interesados han realizado últimamente esfuerzos sostenidos para llegar a resolver este asunto.

En esta óptica, tiene una importancia crucial y decisiva contar con una garantía previa de que las mismas medidas se aplicarán en los territorios dependientes y asociados y que se aplicarán disposiciones equivalentes en una serie de mercados financieros cercanos o importantes.

El Comité insta a todos los interesados a que sometan la propuesta a un examen crítico y la mejoren, intentando al mismo tiempo contener al máximo el coste de su aplicación.

Sería conveniente también examinar si es necesario incluir en la definición de la noción de intereses otras inversiones que permiten producir intereses indirectamente, como, por ejemplo, ciertas prestaciones de los seguros.

Es indispensable que los agentes pagadores participen lo más directamente posible en la evolución ulterior del sistema previsto, en vista del papel decisivo que desempeñan en su aplicación efectiva. En esta perspectiva, pide también a la Comisión que estudie y perfeccione procedimientos que permitan evaluar los efectos de la reglamentación prevista.

- **Contacto:** *Sra. Katarina LINDAHL*
(Tel.: 32 2 546 92 54; e-mail: katarina.lindahl@esc.eu.int)

- **Índice del coste laboral**

Ponente: Sra. HORNUNG-DRAUS (Empresarios -D)

- **Referencia:** COM(2001) 418 final - 2001/0166 (COD) - CES 1492/2001

- **Puntos clave:**

El CES acoge favorablemente la propuesta en lo esencial, si bien expresa algunas reservas:

Con respecto a la inclusión de las pequeñas empresas y microempresas en la recogida de datos, el CES recomienda a la Comisión Europea que examine posibles excepciones o considere procedimientos simplificados.

Costes laborales, excluidas las primas: el Comité Económico y Social pide expresamente que se renuncie a este índice parcial por razones de costes o que por lo menos sólo se calcule el mismo anualmente.

El Comité propone que el plazo previsto de 70 días se prolongue a 90 días durante un periodo transitorio de cinco años, para que los Estados miembros puedan adaptar sus sistemas estadísticos a las nuevas exigencias.

El Comité considera que sería conveniente elaborar por el momento un índice parcial que no incluya el desglose de las secciones L, M, N y O de la NACE Rev. 1.

- **Contacto:** *Sra. Katarina LINDAHL*

(Tel.: 32 2 546 92 54; e-mail: katarina.lindahl@esc.eu.int)

- **Suecia: reformas estructurales**

Ponente: Sr. WALKER (Empresarios -UK)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa - CES 1498/2001

– **Puntos clave:**

En diferentes vertientes, la evolución económica, social y técnica de Suecia de la última década ha demostrado ser un éxito. El reto para el futuro debe ser, partiendo de ese éxito, mantener el liderazgo tecnológico, aumentar la productividad, modernizar el mercado de trabajo y perfeccionar el régimen fiscal para crear un sistema de bienestar social sostenible y mejorado que apoye el espíritu de la cohesión social que anida en el corazón de la sociedad sueca.

– **Contacto:** Sra. Katarina LINDAHL
(Tel.:32 2 546 92 54; e-mail: katarina.lindahl@esc.eu.int)

- **OCM/Plátano**

Ponente: Sr. ESPUNY MOYANO (Empresarios - E)

– **Referencia:** COM(2001) 477 final - 0187/2001 (CNS) - CES 1479/2001

– **Contacto:** Sra. Eleonora Di Nicolantonio
(Tel.: 32 2 546 9454; e-mail:Eleonora.di Nicolantonio@esc.eu.int)

- **Fondos Estructurales 2000/2006 (Objetivo n° 1)**

Ponente: Sr. CHRISTIE (Trabajadores - UK)

– **Referencia:** COM(2001) 378 final - CES 1480/2001

– **Puntos clave:**

En opinión del Comité, son evidentes los esfuerzos realizados por la Comisión para garantizar una ejecución adecuada de los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales en concepto de los programas del objetivo nº 1. No obstante, es esencial que se consolide este excelente punto de partida de la nueva fase de programación durante todo el período de programación, mediante la oportuna notificación, control y evaluación de los resultados en las propias regiones.

- **Contacto:** *Sr. Roberto PIETRASANTA*
(Tel.: 32 2 546 93 13; e-mail: Roberto.Pietrasanta@esc.eu.int)

3. SOCIAL

El CES insta a una actuación resuelta por parte de los gobiernos en favor de la protección de la infancia en Internet.

- **Protección de la infancia en Internet**

Ponente: Sra. DAVISON (Actividades diversas - UK)

- **Referencia:** Dictamen adicional - CES 1473/2001

- **Puntos clave:**

El Comité, a la vez que destaca las ventajas que ofrece Internet para los niños, manifiesta su preocupación por que la policía siga sin poder localizar a la mayor parte de los niños maltratados para ofrecer pornografía infantil en línea y subraya la necesidad de reforzar la cooperación al respecto, en concreto, con objetivos precisos para Europol e Interpol.

El Comité apoya el Plan de acción para una mayor seguridad en Internet y propone que se asignen más recursos para reforzarlo, en particular en lo que respecta a la necesidad de definir los contenidos nocivos, impedir las descargas a partir de números con tarifa elevada, hasta recibir la confirmación mediante la firma de un adulto, y prever mecanismos que permitan detectar y notificar con rapidez cualquier comportamiento anómalo con niños.

Por último, el plan requiere el respaldo de la legislación, así como una resuelta actuación por parte de los gobiernos, proveedores de servicios de Internet y medios económicos y sociales.

- **Contacto:** *Sr. Luis LOBO*
(Tel.: 32 2 546 9717; e-mail: luis.lope@esc.eu.int)

- **Seguridad de las redes y de la información**

Ponente: Sr. RETUREAU (Trabajadores - F)

– **Referencia:** COM(2001) 298 final - CES 1474/2001

– **Contacto:** Sr. Luis LOBO
(Tel.: 32 2 546 9717; e-mail: luis.lope@esc.eu.int)

- **Pensiones seguras y viables**

Ponente: Sra. CASSINA (Trabajadores-I)

– **Referencia:** COM(2001) 362 final - CES 1491/2001

– **Puntos clave:**

El dictamen se centra, en particular, en determinados aspectos relativos a la coherencia entre las políticas afectadas y los problemas metodológicos para el desarrollo de la cooperación en la materia.

El objetivo metodológico crucial es la consecución de una fuerte sinergia y coherencia entre la política de empleo, la política social y la política económica. Sin perjuicio de las competencias y la responsabilidad de los legisladores y de las autoridades nacionales, este objetivo de coherencia puede conseguirse mejor gracias a la participación sistemática, a todos los niveles, de los interlocutores sociales, que son los actores fundamentales de todo proceso evolutivo de la sociedad. Quien pretenda prescindir de esta premisa metodológica aboca al fracaso cualquier estrategia en materia de pensiones. El Comité observa que la Comisión no ha prestado suficiente atención a este aspecto, y recuerda que en las conclusiones del Consejo Europeo de Estocolmo se subrayaba la función de los interlocutores sociales en la gestión de las reformas.

Asimismo, debe fomentarse y reforzarse la participación de los interlocutores sociales en materia de política de empleo y, sobre todo, de política económica.

El consenso social no se obtiene únicamente informando de forma correcta y exhaustiva a la población, sino garantizando la participación consciente y activa de todas las organizaciones de la sociedad civil interesadas, además de los interlocutores sociales.

El Comité insiste, en particular, en la necesidad de desarrollar unos indicadores suficientemente articulados que permitan evaluar realmente todas las repercusiones de los análisis y de las previsiones.

- **Contacto:** *Sra. Stefania BARBESTA*
(Tel.: 32 2 546 9510; e-mail: *stefania.barbesta@esc.eu.int*)

- **Normas mínimas/Acogida solicitantes de asilo**

Ponente: Sr. MENGOZZI (Actividades diversas - I)

Coponente: Sr. PARIZA CASTAÑOS (Trabajadores - E)

- **Referencia:** COM(2001) 181 final - 2001/0091 (CNS) - CES 1482/2001

–

- **Puntos clave:**

El Comité acoge con satisfacción los objetivos de la propuesta de Directiva objeto de examen, la comparte en lo esencial y formula una serie de observaciones sobre su contenido, partiendo de la base de que las normas mínimas deben basarse en las mejores prácticas, que los temas abordados se enfocan desde el punto de vista de los derechos humanos fundamentales y se enmarcan en un contexto jurídico internacional. En este contexto, es de lamentar que la Comisión no utilice el concepto "derechos" y lo sustituya con diversas locuciones, con lo que la imagen del solicitante de asilo es la de una persona privada en lo esencial de derechos.

El CES considera adecuado el periodo de seis meses más allá del cual no puede negarse el acceso al mercado laboral, pero lo considera inadecuado en lo que se refiere al caso de la formación profesional, que debería ser lo más amplia posible.

En cuanto a las condiciones materiales de acogida, deben garantizar un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de los solicitantes de asilo y sus familiares.

En lo que se refiere al importe y la naturaleza de las ayudas a los solicitantes de asilo, no deberían ser muy distintos de un Estado miembro a otro. El Comité considera conveniente prever que el subsidio se fije en función de la pensión social y no debería prever el uso de vales.

Sería deseable que los procedimientos de asilo se abreviasen para que quienes –hasta que se demuestre lo contrario– huyen de la represión y la persecución no deban verse durante demasiado tiempo en una situación de suspensión de derechos a partir del momento en que entran en el país de acogida.

- **Contacto:** Sr. Pierluigi BROMBO
(Tel.: 32 2 546 97 18; e-mail: Pierluigi.Brombo@esc.eu.int)

- **Política de información y comunicación de la Unión Europea**

Ponente general: Sr. GAFO FERNÁNDEZ (Gr. I - E)

- **Referencia:** COM(2001) 354 final - CES 1493/2001

- **Puntos clave:**

El Comité Económico y social apoya el objetivo perseguido por la Comisión con vistas a crear un nuevo marco interinstitucional para la cooperación en materia de información y comunicación, pero considera que no se tiene suficientemente en cuenta el papel que puede desempeñar el CES a este respecto. El Comité, refiriéndose, en particular, al protocolo de cooperación recientemente firmado con la Comisión formula varias propuestas específicas e invita a la Comisión a tenerlas en cuenta.

- **Contacto:** Sr. Claude LAVAL
(Tel.: 32 2 546 92 26; e-mail: claude.laval@esc.eu.int)

4. MEDIO AMBIENTE

Responder a las prioridades de los ciudadanos.

- **Una Europa sostenible para un mundo mejor**

Ponente: Sr. EHNMARK (Trabajadores - S)

Coponente: Sr. RIBBE (Actividades diversas - D)

- **Referencia:** Dictamen de iniciativa adicional - CES 1494/2001

- **Puntos clave:**

En un "Llamamiento al Consejo de Laeken", el dictamen señala que el desarrollo sostenible abre una nueva visión para el futuro de Europa y considera que la Declaración de Laeken es una ocasión especial para agudizar la visión del desarrollo sostenible como tarea principal de la Unión Europea. Según se afirma en el dictamen, es un planteamiento radical y los cambios que plantea a la sociedad son formidables, para conformar un futuro donde la política y la acción tengan que afrontar las

prioridades a largo plazo de los ciudadanos. Un desarrollo sostenible de esta índole afecta a todas las actividades de la Unión y de sus Estados miembros, abriendo el camino para que sus ciudadanos se acerquen más a la Unión y a sus políticas.

Esto significa que las políticas de desarrollo sostenible deben construirse a partir de la base con un amplio apoyo público, que requiere la participación activa de los ciudadanos apoyada por procedimientos de información y consulta que funcionen correctamente.

– **Contacto:** Sr. Diarmid McLAUGHLIN
(Tel.: 32 2 546 9350; e-mail: diarmid.mclaughlin@esc.eu.int)

• **Productos sanitarios con derivados estables de la sangre o plasma humano**

Ponente: Sr. RIBEIRO (Actividades diversas - P)

– **Referencia:** COM(2001) 480 final - 2001/0186 (COD) - CES 1484/2001

– **Puntos clave:**

El Comité Económico y Social acoge favorablemente la propuesta de la Comisión, que tiene por objeto clarificar la Directiva 2000/70/CE.

– **Contacto:** Sra. Stefania BARBESTA
(Tel.: 32 2 546 9510; e-mail: stefania.barbesta@esc.eu.int)

• **Crecimiento económico, fiscalidad y sostenibilidad de los sistemas de pensiones en la UE**

Ponente: Sr. BYRNE (Empresarios - IRL)

Coponente: Sr. van DIJK (Trabajadores - NL)

– **Referencia:** Dictamen de iniciativa - CES 1490/2001

– **Puntos clave:**

El Comité llama la atención sobre el binomio evolución demográfica/sistemas de pensiones.

Asimismo, el Comité comprueba con satisfacción que los Estados miembros ya participan activamente en la planificación para mejorar la sostenibilidad del pago de las pensiones. No es aconsejable proponer soluciones comunes a los Estados miembros dado que sus posiciones de partida son muy divergentes.

A este respecto, el Comité considera que los Estados miembros deberían examinar el uso potencial de los planes complementarios (segundo y tercer tipos) como medidas de apoyo, pero reconoce que las pensiones complementarias no son una panacea.

En consonancia con la Comisión, el Comité cree que también hay que modificar los sistemas de pensiones para reflejar los cambios de la propia sociedad.

La propuesta de utilizar el método abierto de coordinación y el establecimiento de objetivos comunes con indicadores adecuados ofrecerá la posibilidad de aprender mediante el intercambio de experiencias entre Estados miembros.

El Comité recomienda que se anime a los países candidatos a realizar evaluaciones similares de sus sistemas de pensiones para evaluar la viabilidad a largo plazo.

– **Contacto:** *Sr. Alberto ALLENDE*
(Tel.: 322 546 9679; e-mail: alberto.allende@esc.eu.int)
